

**Bases y reglas oficiales:
¡Gira la botella!**

1.- Participación.

SE REQUIERE CONTAR CON UNA CUENTA PÚBLICA O PREMIUM EN LA PLATAFORMA CONOCIDA COMO "SPOTIFY" (en lo sucesivo "LA PLATAFORMA") PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE MECÁNICA. LA COMPRA DE PRODUCTOS O SERVICIOS NO AUMENTA LAS OPORTUNIDADES DE GANAR.

Las presentes bases y reglas son aplicables a todas y cada una de las entidades federativas y municipios que componen la República Mexicana, denominados en adelante el "TERRITORIO". Al participar, los concursantes manifiestan que conocen y aceptan que la presente mecánica promocional se realiza únicamente con participantes que residan en la República Mexicana. Conforme a las presentes bases y reglas, los participantes del concurso declaran ser personas a) residentes legales que se encuentran físicamente dentro del TERRITORIO y b) tener por lo menos 18 (dieciocho) años cumplidos a la fecha de participación del presente concurso. Los empleados, agentes o colaboradores que sostengan una relación laboral o de prestación de servicios de cualquier naturaleza con SONY MUSIC ENTERTAINMENT MÉXICO, S.A. de C.V., (el "RESPONSABLE PROMOCIONAL") o cualquier entidad relacionada con la producción, desarrollo, implementación, y divulgación del presente concurso, incluyendo anunciantes, agencias de promoción, publicidad, proveedor de los premios, compañía filial, subsidiaria, parte relacionada, controladora o controlada, subsidiaria, o cualquier otra entidad directamente asociada con el concurso o con cualquier familiar hasta el cuarto grado de parentesco, incluyendo el parentesco por afinidad, no podrán participar en el concurso.

2.- Inscripción de Material.

1. Para participar, los concursantes deberán ingresar al micro sitio: **otrabetella.com** (en lo sucesivo "LA LANDING PAGE"). Una vez dentro de LA LANDING PAGE, los concursantes deberán ingresar a LA PLATAFORMA a través de la cuenta de la cual sean titulares y contestar la siguiente pregunta: ¿Cómo se llama la canción en donde los artistas conocidos como "Gente de Zona" y "Gerardo Ortiz" cantan juntos? (en lo sucesivo "LA PREGUNTA 1).

2. Una vez dentro de LA LANDING PAGE los concursantes deberán girar la botella y posteriormente contestar la siguiente pregunta: ¿De dónde son originarios Gente de Zona y Gerardo Ortiz respectivamente? (en lo sucesivo "LA PREGUNTA 2).

3. Por último, dentro de LA LANDING PAGE, en el apartado correspondiente los concursantes deberán llenar un formulario donde deberán proporcionar los siguientes datos NO SENSIBLES que se enlistan posteriormente (en lo sucesivo el "Formulario"):

- Nombre Completo
- Teléfono Celular
- Correo Electrónico
- Edad
- Ciudad de residencia

Los concursantes deberán contar con una identificación oficial vigente que acredite su mayoría de edad, la cual podrá ser requerida por EL RESPONSABLE PROMOCIONAL en cualquier momento.

El registro de concursantes iniciará a las 11:59 am, tiempo del Centro de México, del día 20 de noviembre del 2020 y finalizará a las 11:59 am tiempo del Centro de México, del día 29 de noviembre del 2020 (en adelante el "PLAZO DEL CONCURSO").

Al participar los concursantes aceptan de manera inatacable el resultado del ganador y lo establecido en las presentes bases y reglas interpretadas conforme a las leyes locales o federales, así como conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte. El RESPONSABLE PROMOCIONAL y aquellos que sostengan una relación laboral con estos no serán responsables por pérdida, dilación, envío mal orientado o no entregado del Formulario con los datos vertidos en los formatos publicados en la LIGA, ya sea que sufran daños causados como consecuencia de lo anterior, o en el caso de internet, software o hardware, ya sea de teléfonos móviles, o bien cualquier otro error técnico o tecnológico, mal funcionamiento, retraso etcétera que se relacione con el envío y recepción de los datos.

Los Formularios que se encuentren mutilados, incompletos, ilegibles, inaccesibles, inexactos, falsos, irregulares en cualquiera de sus partes, o de cualquier otro modo que no se adecuen a las presentes bases y reglas oficiales tendrán como consecuencia la anulación de la participación del concursante.

En caso de que exista alguna disputa relacionada con cualquier Formulario enviado para participar, se considerará como enviado por el TITULAR DE LA CUENTA AUTORIZADA. El "TITULAR DE LA CUENTA AUTORIZADA" es la persona física a la que le ha sido asignada una dirección IP o de correo por un proveedor de acceso a internet, o bien por cualquier otra organización, (por ejemplo, organización educativa, empresarial, etcétera), que es responsable de la asignación de una dirección IP o correo electrónico en relación al dominio asociado con la dirección de correo electrónico o equipo de envío.

3.- Selección de ganadores/premios.

Durante el día 04 (cuatro) de diciembre del 2020 se dará a conocer al ganador de la presente dinámica. Se elegirá un total de 1 (un) ganador, que será aquel primer concursante que haya contestado correctamente LA PREGUNTA 1, LA PREGUNTA 2 y haya completado debidamente el Formulario, todo lo anterior conforme a lo establecido en el presente documento. El concursante que haya cumplido con lo descrito anteriormente, podrá ser ganador de EL PREMIO, siempre y cuando haya cumplido de forma completa y correcta con todos los pasos que se señalan en las presentes bases y a entera discreción del jurado que designe EL RESPONSABLE PROMOCIONAL, cuya decisión será inapelable.

Al participar en el presente concurso, los participantes aceptan expresamente que en caso de que lo considere necesario, el RESPONSABLE PROMOCIONAL tendrá la facultad de modificar o suprimir las presentes bases y/o cancelar el presente concurso en cualquier momento sin responsabilidad frente a los concursantes y/o terceros

El RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho de modificar el PLAZO DEL CONCURSO, en caso de que sea insuficiente el número de concursantes.

4.- Premios.

El ganador se dará a conocer a través de los teléfonos y/o correos electrónicos brindados en el Formulario.

El ganador tendrá derecho a: **1 (Un) acceso para una tener una video llamada junto con 5 (cinco) invitados más, que serán las personas que el ganador decida invitar a dicha video llamada, en la cual, tanto el ganador como sus 5 (cinco) invitados podrán tener una convivencia virtual con el grupo artístico conocido como “Gente de Zona” a través de la plataforma que en su caso determine EL RESPONSABLE PROMOCIONAL en la fecha y horario que señale EL RESPONSABLE PROMOCIONAL (en lo sucesivo “EL PREMIO”).**

El premio no incluye gastos de transporte u hospedaje en caso de que el ganador fuere de otra entidad federativa.

El valor aproximado del premio es de \$200.00 (Doscientos pesos mexicanos 00/100 M.N.). La valuación anterior se establece a efecto de comprobar la buena fe del RESPONSABLE PROMOCIONAL y dicha valuación es vinculante para quien resulte ganador de EL PREMIO. La decisión sobre el ganador será inatacable e inapelable. En caso en que el valor actual del premio llegase a disminuir en relación a su valor comercial, la diferencia que resulte no será reclamable a favor del ganador.

Para ser acreedor a su premio, el ganador deberá presentarse en la fecha, hora y lugar que el RESPONSABLE PROMOCIONAL les indique vía telefónica y/o correo electrónico (de forma puntual), así como presentarle a EL RESPONSABLE PROMOCIONAL una identificación oficial vigente.

El ganador podrá ser notificado a través de los datos vertidos en el Formulario señalados al momento de su envío. El ganador deberá firmar una declaración bajo protesta de decir verdad en donde conste la entrega del premio por parte de EL RESPONSABLE PROMOCIONAL y manifestando que libera de cualquier responsabilidad a EL RESPONSABLE PROMOCIONAL. Asimismo, el ganador deberá firmar cualquier otro documento que se le solicite, incluyendo sin limitación, documentos de identificación y de cesión de derechos de imagen o cualquier otro derecho requerido a discreción del RESPONSABLE PROMOCIONAL. Los documentos enunciados anteriormente deberán ser entregados y firmados dentro de los tres (3) días naturales contados a partir de la notificación que se haga al (los) ganador(es). En caso que:

- 1.- El ganador no pueda ser contactado dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes contados a partir del primer intento de notificación,
- 2.- La notificación efectuada vía correo o electrónico sea enviada sin respuesta o si su entrega no se efectúa por cualquier causa no imputable al RESPONSABLE PROMOCIONAL,
- 3.- El premio sea rechazado por el ganador,
- 4.- El ganador no haya cumplido con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases y reglas del concurso,
- 5.- El ganador no haya presentado la declaración bajo protesta de decir verdad, o cualquier documento que solicite el RESPONSABLE PROMOCIONAL por estimarlo necesario a su entera discreción:

El premio se declarará vacante y caducará, y un ganador alternativo podrá ser elegido de los concursantes que hayan cumplido con los términos de la presente mecánica.

El premio es intransferible, no procederán cambios o canjes de cualquier naturaleza. El ganador no podrá enajenar el premio, intercambiarlo o transferirlo. El premio **NO** incluye gastos adicionales (entre ellos de manera enunciativa más no limitativa: transportación a la Ciudad de México, viáticos, compra de souvenirs, gastos adicionales relacionados con el premio, impuestos locales, federales, hospedaje, recargos, pagos complementarios, entre otros). EL RESPONSABLE PROMOCIONAL de ninguna manera correrá con gastos adicionales derivados del traslado, hospedaje o manutención del ganador.

Al aceptar el premio, el ganador libera de toda responsabilidad y obligación de indemnizar: al RESPONSABLE PROMOCIONAL, sus sociedades filiales, sociedades controladoras, controladas, partes relacionadas y en general toda persona moral o corporación con la que éstas guarden relación por pertenecer al mismo grupo económico.

En caso de que los concursantes sufran cualquier daño en su persona o patrimonio derivado de la aceptación, posesión, uso o no uso del premio obtenido al participar en este concurso, el RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho a substituir el premio por uno de su misma calidad o especie, de menor o mayor valor a su sola discreción.

En caso de cualquier suceso de fuerza mayor, que vaya más allá del control del RESPONSABLE PROMOCIONAL (de manera enunciativa más no limitativa, debido a un virus informático o una intervención de terceros en los sistemas informáticos), que tenga como consecuencia que el concurso no pueda celebrarse conforme a las bases y reglas establecidas, el RESPONSABLE PROMOCIONAL a su entera discreción, se reserva el derecho de cancelar o modificar el concurso sin responsabilidad frente a terceros. En caso de que un número insuficiente de concursantes haya sido postulado (la cantidad será determinada por el RESPONSABLE PROMOCIONAL a su entera discreción) durante el PLAZO DEL CONCURSO, el RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho de continuar o cancelar el presente concurso. Todos los impuestos, retenciones, cuotas, y en general cualquier contraprestación fiscal que se acompañe al premio deberán ser cubiertas por el ganador. Todos los concursantes manifiestan al concursar que cumplen con todas las disposiciones contenidas en las presentes bases y reglas oficiales del concurso. Cualquier persona que intente realizar cualquier actividad con la intención de defraudar o no cumplir con lo establecido en estas bases y reglas será descalificada y no elegible para concursar y acceder al premio, y en su caso, será responsable por las consecuencias legales que su conducta genere.

5.- Jurisdicción.

En caso de surgir cualquier controversia con la interpretación y cumplimiento de las presentes bases y reglas oficiales del concurso, el participante al enviar su Formulario de participación, manifiesta su conformidad en someterse a la jurisdicción y leyes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro foro que les corresponda por razón de domicilio o nacionalidad.

6.- Exclusión de responsabilidades.

El participante manifiesta y acepta que el RESPONSABLE PROMOCIONAL, sus sociedades filiales, sociedades controladoras, controladas, partes relacionadas y en general toda persona moral o corporación con la que éstas guarden relación por pertenecer al mismo grupo económico, no serán responsables de cualquier daño que los concursantes sufran en su persona, bienes o patrimonio, así como en relación a cualquier perjuicio sufrido que se derive directa o indirectamente de su participación en el presente concurso como resultado, enunciativa, más no limitativamente de (i) la aceptación/posesión y/o uso o uso indebido del premio, (ii) su participación en el concurso, (iii) Mal funcionamiento técnico, ya sea en lo particular, colectivo o de manera conjunta en relación con servicios de telefonía, transmisión de datos por teléfono o equipo de cómputo, mecanismos que usen bases de datos, equipo de cómputo en relación a su hardware y/o software o (iv) cualquier retraso o distorsión que implique la pérdida, daño, envío erróneo, envío incompleto, mutilación, corrupción, copia mecánica, o ilegibilidad de los archivos y/o datos del participante, o bien, que los mismos no se ajusten con las bases y reglas aquí establecidas. Los concursantes también aceptan y manifiestan que el RESPONSABLE PROMOCIONAL no será responsable de cualquier daño que el participante o usuario de sistemas informáticos

sufra en su equipo (incluyendo sin limitación, fallas en el servidor, pérdida, extravío o corrupción de datos, o cualquier otro mal funcionamiento de estos) debido, ya sea directa o indirectamente de su participación en el concurso, o bien al descargar información relacionada con éste. El RESPONSABLE PROMOCIONAL se reserva el derecho de modificar o cancelar el presente concurso en caso en que cualquier parte del dominio en donde se encuentre la página web usada para administrar cualquier aspecto relacionado a este concurso se encuentre sin posibilidad de funcionar correctamente por encontrarse corrompida.

El RESPONSABLE PROMOCIONAL solamente responderá por el cumplimiento y entrega del premio establecido en el presente documento siempre y cuando los concursantes cumplan en su totalidad las presentes reglas y bases.

7.- Uso de datos.

El RESPONSABLE PROMOCIONAL tendrá la calidad de encargado del tratamiento de los datos personales en términos del artículo 3 fracción IX de la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares. En este sentido, el RESPONSABLE PROMOCIONAL puede recabar datos personales para los fines de gestionar y administrar el concurso y términos establecidos en el aviso de privacidad que puede ser consultado en forma íntegra en <https://www.sonymusic.com.mx/aviso-de-privacidad/>. Cualquier solicitud de información o ejercicio de derechos en relación con la tenencia de estos, para el caso de residentes o nacionales de los Estados Unidos Mexicanos deberán enviar una solicitud por escrito a la dirección: Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 191 Int. 201-202, Colonia Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Al momento en que el participante acepta concursar en cumplimiento a las presentes bases y reglas, manifiesta que está conforme con que sus datos personales proporcionados en el formato de inscripción, o bien que se encuentren incluidos en cualquier comunicación relacionado con su participación en el concurso sean recabados, usados y distribuidos, estos datos personales refieren enunciativamente a (información que identifique al concursante y que constituyan datos NO SENSIBLES, como son número telefónico, edad, domicilio particular). El RESPONSABLE PROMOCIONAL podrá transmitir, la información o datos personales a terceros dentro de su mismo grupo empresarial o societario, por lo que el concursante al participar otorga su autorización para estos fines, así como para recibir información promocional de productos y servicios del RESPONSABLE PROMOCIONAL, sus afiliados o partes relacionadas.

Al participar en el concurso en la forma descrita en estas bases, todo participante consiente y conoce que, al completar el Formulario, sus datos personales serán recabados en nombre del RESPONSABLE PROMOCIONAL en los términos indicados en el párrafo anterior.

En su caso, el RESPONSABLE PROMOCIONAL solicitará los datos personales de los participantes para el registro de su servicio de newsletter, y otras comunicaciones conteniendo información sobre los distintos artistas y/o grupos que forman parte del repertorio, autorizando los participantes registrados el envío de dichas comunicaciones.

Los participantes tienen los siguientes derechos (Derechos ARCO) respecto de sus datos personales:

- I.- Acceder, corregir o eliminar, rectificar los datos personales proporcionados;
- II.- Retirar cualesquiera consentimientos que hayan dado previamente para el procesamiento de sus datos personales;
- III.- Cancelar su información de cualquiera de nuestros productos y servicios a los que se haya suscrito o bien, haya solicitado.

IV.- Oponerse al tratamiento de los datos personales que para cualquier fin haya otorgado.

Para ejercitar estos derechos, es necesario que los participantes dirijan la solicitud en los términos que marca la Ley en su Art. 29 al Departamento Legal del RESPONSABLE PROMOCIONAL ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 191, int. 201-202, Colonia Los Morales, Ciudad de México, C.P. 11510 Mexico, o bien, que se comuniquen al teléfono 5249 3200 o vía correo electrónico a promosonymusicmexico@gmail.com, el cual se solicita confirmen vía telefónica para garantizar su correcta recepción.

Las solicitudes que se presenten deberán reunir los requisitos del artículo 29 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, es decir, (i) El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud; (ii) Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular; (iii) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y; (iv) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales. Después del trámite necesario el RESPONSABLE PROMOCIONAL comunicará al titular de los derechos sobre los datos personales la determinación tomada en los plazos previstos por el artículo 32 del mismo ordenamiento.

En caso de que el titular de los derechos sobre los datos personales no reciba respuesta dentro del término señalado en el párrafo que antecede y/o no se encuentre conforme con la determinación que le haya sido proporcionada, o bien considere que existió alguna violación a sus derechos ARCO, podrá interponer queja o denuncia correspondiente ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En caso de que el participante no desee recibir mensajes promocionales del RESPONSABLE PROMOCIONAL, puede enviar un correo solicitando lo anterior a la dirección electrónica: promosonymusicmexico@gmail.com.